

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas-año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación provincial de Industria de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Magistratura de Trabajo de León.—Anuncio.

Universidad de Oviedo.—Anuncio.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo sido admitida la renuncia al vocal de la Comisión local del subsidio al Combatiente de Vegas del Condado D. José García, he acordado designar para sustituirle a D. Jesús López Ferreras.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y a fin de que el nombrado sea posesionado en su cargo a la mayor brevedad.

León, 11 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

DELEGACION DE INDUSTRIA

Solicitud para instalación de nueva Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (B. O. del E. de 22 de Agosto de 1938), sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación de Industria la siguiente solicitud.

Peticionario: D. Sergio Rodríguez Fernández, domiciliado en León (capital).

Naturaleza de la industria: Fabricación de Malte como sucedáneo del café.

Enclavamiento: En León, Avenida del Padre Isla, núm. 40.

Necesidades que tratar de satisfacer: Las de esta provincia y las de Asturias, Galicia y Vizcaya principalmente.

Elaboración máxima: Mil kilogramos de Malte al día.

Personal: Diez hombres entre empleados y obreros y diez obreras.

Lo que se somete a información pública para que dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL puedan presentarse en la Delegación de Industria de León (Plaza de la Catedral, núm. 8), las reclamaciones que sobre ello cualquier persona estime oportunas.

León, 23 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha aprobado la propuesta de la existencia de una demasia entre las minas «Ponferrada, núm. 28», número 601 y «Manolo 4.º, núm. 4.907 del término municipal de Villablino, declarando franco y registrable el terreno de esta demasia que puede ser solicitado y adju-

dicado al primer solicitante, siendo preferidos durante los sesenta primeros días los dueños de las minas colindantes y pasados estos sesenta días, cualquiera que lo solicite.

León, 30 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Gregorio Barrientos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 3 del actual, participa a esta Tesorería haber cesado en el cargo de Recaudador Auxiliar de la Zona de Ponferrada don Angel Vázquez Eulalia.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 10 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme y riego superficial con alquitrán y emulsión asfáltica en los kms. 73 al 75 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista «Pavimentos Asfálticos, S.A.» por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Crémenes y Salomón, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echeverría.

Magistratura de Trabajo de León

Don Eduardo de Paz del Río, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de la provincia de León.

Doy fe: Que en el expediente número 39 del año actual, seguido en esta Magistratura entre partes de que se hará mérito a continuación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Sr. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado provincial de Trabajo, vistos los presentes autos de juicio verbal seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 39 del año actual, entre partes: de la una una y como demandante, don Gabino García Orive, mayor de edad, casado y vecino de Villafranca, representado por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, del Ilustre Colegio de esta capital, y de la otra y como demandado, D. Carlos Alvarez de Toledo y Pérez, también mayor de edad, casado, cosechero de vinos y exportador, vecino de Villafranca del Bierzo, por reclamación de salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Carlos Alvarez de Toledo y Pérez, a que una vez firme esta sentencia abone a D. Gabino García Orive, la cantidad de veinticuatro mil setenta y tres pesetas que es en deberle para pago total de los servicios que como bodeguero le tiene prestados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando y actuando como Magistratura de Trabajo, lo pronuncio, mando y firmo.—G. F. Valladares.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, debiendo prepararle bien en el acto

de la notificación a bien por comparecencia o escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su notificación y previa consignación de la cantidad a que se contrae este fallo en la Caja General de Depósito a disposición de esta Magistratura de Trabajo, caso de que el recurrente fuere el condenado.

Y a fin de que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde D. Carlos Alvarez de Toledo y Pérez, expido el presente visado por el Sr. Magistrado de Trabajo y sellado con el de esta Magistratura, en León a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Eduardo de Paz del Río.—V.º B.º: El Magistrado, G. F. Valladares.

o o

Don Eduardo de Paz del Río, Secretario de la Magistratura de Trabajo de la provincia de León.

Doy fe: Que en el expediente número 9 del año actual, seguido en el Juzgado de primera instancia de Riaño y últimamente en esta Magistratura, entre las partes de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado provincial de Trabajo, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguido en el Juzgado de primera instancia de Riaño, actuando como Tribunal Industrial, siendo partes en el mismo: de la una y como demandante, D. Ricardo Pallarés Berjón, Abogado, en nombre y representación del Fondo especial de garantía, administrado por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Madrid y de la otra y como demandados, la Sociedad Mútua de Seguros Agrícolas, domiciliada en Madrid, Santa Catalina, número 7, y D. Juan Cuesta Fernández, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la Sociedad Mútua de Seguros Agrícolas y subsidiariamente a D. Juan Cuesta Fernández, a que ingrese en el Fondo Especial de Garantía, la cantidad

de mil quinientas treinta y cuatro pesetas necesaria para constituir una pensión equivalente al 15 por 100 del salario que correspondía al obrero accidentado, José Martínez Riaño.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma debiendo prepararle bien en el acto de la notificación o bien por comparecencia o escrito dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación y previa consignación de la cantidad a que se contrae este fallo en la Caja General de Depósitos a disposición de esta Magistratura de Trabajo, caso de que los recurrentes fueren los condenados.

Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de la Sociedad Mútua de Seguros Agrícolas, se notificará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando y actuando como Magistratura de Trabajo, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación al demandado rebelde La Sociedad Mútua de Seguros Agrícolas, expido el presente visado por el Sr. Magistrado y sellado con el de esta Magistratura, en León a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Eduardo de Paz del Río.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—F. G. Valladares.

Universidad de Oviedo

BECAS

Todas los aspirantes a becas de Colegios de este Distrito universitario que solicitaren por primera vez plaza para el curso actual, y hubieran realizado exámenes en algún Centro Oficial en las convocatorias de Junio a Septiembre últimos, deben presentar en la Secretaría General de esta Universidad, antes del día 20 (veinte) de los corrientes, las calificaciones obtenidas, todos los días laborables, de 11 a 1 y de 18 a 19, sin cuyo requisito, transcurrido el plazo señalado, no serán tenidos en cuenta en la adjudicación.

La Comisión adjudicadora de becas ha acordado conceder las siguientes a los alumnos que a continuación se expresan. Estas adjudicaciones sólo se refieren hasta la fecha, a familias de aspirantes que, habiéndolas disfrutado en el pasado curso, solicitaron su continuación en el actual:

Internos

Teresa Fernández Fuejo, Covadonga Fernández Fernández, Heliodora Baizán Pando, Socorro Fidalgo Pérez, Teresa Alvarez Fernández, Amelia González Suárez, María Teresa Fernández García, Rosario Muñoz Mata, Oscar Muñoz Muñoz, Jesús Fernández Balsinde, Hugo Alvarez Argüelles, Lucas Zapata Zamora.

Media beca interna

Soledad Muñoz Treillard.

Mediopensionistas

Isabel Fernández Junquera, Elena Martínez, Marina Higginzen, María Josefa Mori Mori.

Externos

Concha, José Luis, Adolfo y Maruja Sánchez Canal; Pilar y Manuel Zanon Solís; Rafael Madera Cueto; Irene, Gerardo y Mercedes Fernández García; Francisco Hipólito y Alicia Gómez Rocés; José María Bertrand Menéndez; María Fernanda, María Luisa y Joaquín Merediz MENCHACA; Isidro, Luis, José, Antonio y Alvaro Suárez Díaz; María Luisa Fernández Junquera; Avelina, María Luz y José Mori Mori; María Teresa y Alberto Muñoz Mata; Otilia, María Luisa y Luis Fernández Balsinde; Alberto, Gustavo y María Antonieta Alvarez Argüelles; Pilar y Teodorita Zapata Zamora.

Los becarios residentes en la capital, podrán recoger sus nombramientos en el plazo de diez días, en la Secretaría General de esta Universidad. Los demás los recibirán por conducto de las autoridades correspondientes.

Oviedo, 8 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario general.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

se hace efectiva por la vía de apremio la suma de veinticinco mil pesetas, que como responsabilidad civil le fué señalada por la Autoridad Militar en expediente que en este mismo Juzgado instruyo como Delegado de la Comisión provincial de incautaciones a Eusebio González Orejas, vecino de esta capital, más las costas y reintegro del expediente, donde se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación los bienes que le fueron embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en este Juzgado (Plaza de San Isidoro, 1), el día cuatro de Noviembre próximo y hora de los doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de escritura de venta serán de cuenta del adquirente, que no han sido presentados ni se suplen títulos de propiedad del inmueble, el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un solar, sito en la ciudad de León, en la calle H. o de Colón y 3 de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, con una superficie total de 543 metros cuadrados, linda: al Norte, solar número 45 de D. Emilio Hurtado; Sur, forma chaflán con las mencionadas calles H. o de Colón B. o Avenida de San Marcos, hoy de José Antonio Primo de Rivera; al Este, con el solar número 41 propiedad de D. Olegario Llamazares del Olmo y al Oeste con la repetida calle H. o de Colón. Dentro del perímetro de dicho solar, se halla construida una casa-chalet, de planta baja y piso principal, cubierta de teja, con sótano y una terraza con mirador al chaflán, ocupa una superficie la edificación de cien metros cuadrados, siendo el resto de solar, con una terraza de tres metros veinticinco centímetros de ancha, por seis metros sesenta centímetros de larga. Dicho inmueble se subasta amueblado con las ropas y enseres que a continuación se expresan:

Un aparador con piedra de mármol. Tres sillas y dos mesas. Dos trincheros con piedra de mármol. Una mesa comedor y tres sillas. Una silla tapizada. Seis platos de talavera. Una lámpara de techo. Un trinchero con piedra de mármol. Una



cama pequeña con colchón, sábanas, manta y colcha. Una silla tapizada en rojo. Una lámpara de techo. Un armario ropero sin luna. Dos cortinones con su barra. Una cama de madera con colchón, sábanas y colcha. Una mesita de noche. Un sofá tapizado. Una calzadora tapizada. Una lámpara de techo. Una cama de madera con colchón, sábana y colcha. Una mesilla de noche. Una mesa, un armario y dos sillas. Una cama con colchón, dos sábanas, una manta y colcha. Un armario con dos lunas. Una calzadora tapizada. Una mesilla de noche. Una cama con colchón, dos sábanas y colcha. Un perchero de árbol. Una mesita de noche. Un armario de luna. Una calzadora. Una lámpara de techo. Una cama con colchón, dos sábanas y colcha. Un sillón tapizado. Una mesilla de noche. Una lámpara de techo. Una mesilla de noche. Una cama con dos sábanas, manta y colcha. Una calzadora. Una silla y una mesita de centro. Una percha. Un aparato de luz. Dos cortinones y dos visillos. Un armario (cubano). Una cama matrimonial completa. Dos mesillas de noche. Tres sillas tapizadas. Una coqueta. Una percha. Cuatro visillos. Un juego cortinones. Una alfombra. Una figura de bronce. Dos cojines. Un reloj con la efigie de Murillo. Un perchero de luna. Una cama de hierro con somier. Dos macteros. Una mesilla de noche. Una mesa y una silla. Seis cuadrantes. Dos mantelerías completas. Tres manteles. Trece servilletas. Veinte sábanas. Cuatro colchas. Un baúl mundo. Ochenta y tres platos de varias clases y tamaños. Trece pocillos para chocolate. Siete lava-frutas. Dos soperas. Una ensaladera. Tres fuentes entre meses. Tres fuentes grandes. Una ensaladera de cristal. Tres pie de postre. Una botella con su platillo. Un termo. Un lote batería de cocina. Tasado en ochenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

SEGUNDO LOTE

Un piano, marca J. Giral e Hijo (Habana); tasado en cuatrocientas pesetas.

TERCER LOTE

Una bicicleta, para niña, marca Orbea; tasada en setenta y cinco pesetas.

CUARTO LOTE

Una máquina de escribir, marca Smith, usada; tasada en cuatrocientas pesetas.

QUINTO LOTE

Dos bandejas, una de plata y otra de metal. Un juego de café compuesto de bandeja redonda, cafetera, lechera, azucarero y 12 tazas de metal. Cinco paletones para dulce, dos de plata, uno de metal y dos con mango de plata y acero dorado. Cuatro servilleteros, dos de plata y dos de calamina. Un cenicero de metal plateado. Dos platillos y una taza de plata. Una bandeja ovalada de metal plateado. Un cubo para champagne con su cazo y tapa de calamina. Dos floreros de metal plateado. Dos fuentes para dulce, con tapa de metal plateado. Un azucarero de metal plateado. Un centro de metal. Tres cucharillas de plata. Un cubierto de ensalada con el mango de plata y el resto de hueso. Tasado todo este lote en seiscientos sesenta y una pesetas.

NOTA.—Se hace constar que los lotes 2.º, 3.º, 4.º y 5.º solamente se subastarán si no hubiera postores para el primero o que con el producto del mismo no alcanzase para cubrir el pago total de la responsabilidad señala y las costas.

Dado en León a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—E. Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 579.—126,00 pts

Juzgado de Instrucción de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Jefe de Instrucción de León y su pido.

Por el presente y tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 33 de 1938, por hurto de un capote militar a Julio Diez Gordín, se cita, llama y emplaza a los inculcados Jerónimo Montes, Francisco Alonso y Dionisio Vaizán, los dos primeros de Felechosa y el último de Collanzo (Asturias), que se supone fueron destinados a prestar servicio en Infantería de Marina en El Ferrol y de los que se ignoran sus demás circunstancias personales, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidro, 1, a fin de

prestar declaración y responder a los cargos que se les hacen, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de Boñar

Por medio de la presente, se cita nuevamente a D. Alfonso del Blanco Argüello, maestro nacional y vecino de Valdecastillo, de este municipio, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete del corriente mes, a las once horas, a fin de que reconozca la certeza de los documentos de crédito y firmas que en los mismos aparecen con su nombre y apellidos, en juicios verbales civiles que en el Juzgado le ha promovido D. Baltasar Valladares García, industrial y vecino de esta localidad sobre reclamación de noventa y cinco pesetas y doscientas, respectivamente, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Igualmente se le hace saber que por su rebeldía en esos juicios a instancia del actor se decretó el embargo de sus bienes inmuebles suficiente a responder de las expresadas cantidades, intereses, gastos y costas causadas y que se causen hasta su pago.

8 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario,

Núm. 585.—12,80 ptas.



Cédula de citación

Por la presente se cita a José Carrera Martínez, de 19 años, soltero, hijo de Manuel y Baldomera, natural y cuyo último domicilio lo tuvo en Andiñuela (León), hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra él por estafa; haciéndole saber que puede hacer uso del derecho que le concede el art. 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pues así lo acordó el Sr. Juez municipal suplente en comparecencia de 21 de los corrientes.

Astorga, 30 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Genaro Blanco.